

INFORME SECRETARIAL.

Se ingresa el proceso al despacho con el informe que para el día 01 de diciembre de 2022 fueron convocadas dos audiencias.

Vélez, 30 de noviembre de 2022.

JORGE HERENDO TORRES PINTO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: REORGANIZACION 2019-052

DEMANDANTE: SIRVO HERNAN FORERO SAIZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como se avizora que por un error involuntario se señaló fecha de audiencia para el mismo día en dos procesos diferentes, siendo como es que por auto del trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso ordinario laboral 2022-00003, promovido por Osiel Ariza Castrillón, contra los señores Manuel Antonio Muñoz Diaz, José Miguel Espitia González y Francisco Javier Chica Gutiérrez, se convocó para el desarrollo de la audiencia de fallo para ello se fijó el día jueves primero (1) de diciembre de dos mil veintidós 2022 a las (8:00) de la mañana, por imposibilidad desarrollar las dos audiencias.

En consecuencia, de oficio se dispone ordenar el aplazamiento de la diligencia programada dentro de este proceso para el 1/12/2022, para tal efecto se dispondrá señalar nueva fecha y comunicarle a todas las partes

Así las cosas, se APLAZA LA AUDIENCIA y se convoca a todas las partes y a la masa de acreedores, para la audiencia el

día diecinueve (19) de enero de 2023 a las 9:00 de la mañana, en la cual se llevará a cabo el reconocimiento de créditos, la asignación de los derechos de voto y fijar el plazo para la celebración del acuerdo, en concordancia a lo normado por el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006.

Requerir al PROMOTOR para que, con 5 días de anticipación al día de la audiencia, allegue al correo del despacho lo mismo que a los correos de todos los acreedores y de manera digital el proyecto de calificación y graduación de créditos y de derechos de voto, a fin de hacer en la misma diligencia las correcciones que generen las decisiones del despacho y fijar el plazo para la presentación del acuerdo.

Comuníquesele la fecha a todas las partes y a la masa de acreedores, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d57057e5e8c3a4f7320b25d4c60fd29ce1af37b70eacc2ea2c954d6eeb1f8996**

Documento generado en 30/11/2022 11:21:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>